

172

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 08 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2016-01102-00

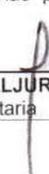
1. Verificado el plenario y con el fin de continuar con el trámite de instancia, por secretaria oficiase al Instituto de Lenguas de la Universidad Nacional de Colombia y al Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, a fin que en el término de diez (10) días contados desde el día siguiente al recibo de la misiva, preste su colaboración remitiendo un listado de las personas que puedan ejercer la labor de interprete Coreano – Castellano. Secretaría elabore y remita los oficios conforme lo reglado en el canon 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 11 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 15


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

